

El 06 de marzo de 2018 fue publicado en la Gaceta Municipal, el decreto que expide el Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

En el artículo Tercero Transitorio de dicho decreto se dispone lo siguiente:

“Se abroga el Reglamento del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara y se derogan las demás disposiciones de orden municipal que se opongán al presente ordenamiento”.

En tanto en el artículo Cuarto Transitorio se señala:

“Se disuelve el Consejo Ciudadano de Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara”.

El Consejo Municipal de Participación Ciudadana, además de las atribuciones que le señala el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza, absorberá las funciones del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia, las cuales se señalan en el artículo 14 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara.